

EDITA ADEMAN. Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra

COLABORA Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

DISEÑO Ilune

IMPRIME Industrias Gráficas Ona

DEPÓSITO LEGAL NA 3678/2007

Papel certificado tipo CREATOR SILK Suministrado por TORRASPAPEL con certificado PEFC nº: 14-33-00002

ADEMAN no se hace responsable de las opiniones vertidas en los contenidos. La reproducción total o parcial de la información contenida se condicionará a la referencia de su procedencia.

Editorial

Un duro año, quizás el más duro de los que somos capaces de recordar en lo económico, toca su fin, y con cierto alivio constatamos que todavía seguimos aquí y que parece que lo peor va pasando. La recuperación se va a hacer esperar, y más la de nuestro sector que dependiendo de la construcción en gran medida, no volveremos a recuperar cifras que tan solo hace dos años eran una realidad, pero poco a poco el mercado ofrece pequeñas posibilidades y las vamos aprovechando, cogiendo así un poco de aire.

A partir de enero, el 2010 se presenta como un nuevo reto para cada empresa y para el sector en general, que debemos seguir trabajando en las líneas de actuación de promoción de la madera, e insistiendo en nuestro papel protagonista en una sociedad cada día más volcada en lo medioambiental.

También tenemos de nuevo el reto de acometer una negociación del convenio laboral en esta situación en la que el sector pasa por momentos tan difíciles y los expedientes de regulación forman parte de nuestro día a día.

Una vez más, os acercamos algunos temas que encontramos de interés, tanto de legislación como de otras materias que afectan al sector, esperando como siempre que sea de vuestro interés.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Oskía Saldise Responsable de Gestión

ACTUALIDAD

UN AGENTE DEL SECTOR

NOVEDADES LEGISLATIVAS

GESTIÓN

BREVES ADEMAN

INFORMACIÓN DE INTERÉS

MERCADO DE LA MADERA 7
COMPRAS SOSTENIBLES 9

MESA DE LA MADERA

Nematodo del pino Real Decreto 681/2003, atmósferas explosivas Seguridad industrial Marcado CE

MÁS MADERA=MENOS CO₂ 22 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) 23

NOTICIAS Y ACTIVIDADES 2009 25

Subvenciones disponibles 26Agenda ferias 2010 27

Nueva Gestión

La información más completa de la actualidad empresarial de Navarra y Euskadi



Edición impresa + edición digital + boletín de noticias



Suscripciones: T. 902 12 13 20 suscripcion@nuevagestion.com - www.nuevagestion.com

Difusión Controlada



NuevaGestion.com amplía la información de la edición papel, con actualización diaria de la actualidad empresarial, agenda de eventos, informes monográficos, confidenciales, tribunas, inversiones de empresas...

Desde la edición digital puede suscribirse al "Boletín de Noticias" que se envía por mail de lunes a viernes a las 8.00h. Este incluye un servicio de alertas con acceso a bases de datos de empresas de reciente creación, ferias, oportunidades de negocios, fichas de exportación, concursos públicos...





Mercado de la Madera.

COMO VIENE SIENDO HABITUAL EN NUESTRA REVISTA SE PRESENTA LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE LA MADERA EN NAVARRA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y OCTUBRE DE 2009. ESTE AÑO Y COMO ERA DE ESPERAR, LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE LA MADERA EN NAVARRA REFLEJA UNA RALENTIZACIÓN PROFUNDA DE LAS VENTAS, FRUTO DE LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL, LA CAÍDA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL VENDAVAL KLAUS.

La evolución de las subastas en terrenos comunales ha sido la siguiente:

Tabla I: M³ aprovechados de las distintas especies en el periodo Enero-Octubre de 2009.

ESPECIE	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Octubre	Total
Pino silvestre			1.683	2.335	1.400	695		2.856	292		9.261
Pino laricio		938		3.283	1.454			975	2.503		9.153
Pino insignis	1.720										1.720
Alerce	2.324	1.157	4.576								8.057
Abeto blanco							826	25		369	1.220
Abeto rojo											0
Abeto douglas					263						263
Chopo	1.789		5.205			31	4.352		3.504		14.881
Haya	7.229	1.859	3.411	12.323	1.634		7.265	6.010			39.731
Roble albar/común			330								330
Roble americano					913		26	882	786		2.607
Otras frondosas			380								380
Total cortas comunales	13.062	3.954	15.585	17.941	5.664	726	12.469	10.748	7.085	369	87.603

Fuente: Licencias de Corta emitidas por la Sección de Gestión Forestal

la vista de estos resultados, se estima que a final del año se habrán movilizado en Navarra en torno a los 110.000 m³ de madera de terrenos de titularidad pública, Entidades Locales de Navarra y Patrimonio Forestal de Navarra, a los que habrá que añadir 51.000 procedentes de la realización de trabajos forestales en montes del Patrimonio Forestal de Navarra, por lo que el total de madera movilizada en Navarra será de unos 161.000 m³ de madera.

Si comparamos dichas cifras con las del año 2008, observamos que nos encontramos con una diferencia del 50% en cuanto a volúmenes realmente aprovechados en montes de titularidad pública.

La situación de crisis económica que ha afectado a todos los mercados, se ha visto enormemente agravada por el vendaval Klaus. Los volúmenes aprovechados de ciertas especies, ajenas en cierta medida a este vendaval, como pueden ser el haya o el chopo, se mantienen con cifras similares al año 2008 mientras que los volúmenes de otras, pino laricio y pino radiata especialmente han caído hasta valores comprendidos entre el 25-50% con respecto a los resultados del año anterior.

En cuanto a los precios, se puede decir que estos han caído en torno al 30-35% respecto a años anteriores. En el caso de las coníferas, el paquete de ayudas establecido por el Gobierno francés, en la región de Aquitania, con ayudas para la compra, des-



embosque, transporte y almacenaje de madera en rollo y productos semielaborados, han hecho que dicha madera entre en el mercado estatal a precios extremadamente competitivos de forma que la industria local pasa a ser consumidora de los mismos al no poder ofrecer al propietario precios atrayentes para su materia prima.

En lo relativo a los aprovechamientos forestales particulares, hasta el mes de Octubre, las solicitudes tramitadas se corresponden con un volumen total de 37.580 m³, repartido de la siguiente manera:

ESPECIE	TOTALES PORCENTAJE PARTICULAR		
		RESPECTO DEL TOTAL DE CORTAS	
Pino silvestre	3.858	29,40	
Pino Iaricio	1.475	13,90	
Pino insignis	9.584	84,78	
Alerce	4.122	33,84	
Abeto blanco	857	41,26	
Chopo	10.467	41,29	
Haya	5.462	12,08	
Roble albar/común	322	49,44	
Roble americano	585	18,.32	
Otras frondosas	848	71,98	
Total cortas	37.580	21,16	

Sección de Gestión Forestal. Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.



El mundo está cambiando, los mensajes están cambiando, los soportes están cambiando, los protagonistas están cambiando.

Nosotros también.

Creamos para comunicar. diseño gráfico | web media | imagen y comunicación



Plaza Sancho Abarca, 2 - Bajo. 31014 PAMPLONA (Navarra) Tfno.: 948 14 30 22. Fax: 948 13 32 44, hablanos@ilune.com

www.ilune.com



Compras Sostenibles.

LAS DENOMINADAS COMPRAS SOSTENIBLES O COMPRAS VERDES SON UNA TENDENCIA CA-DA DÍA MÁS COMENTADA EN FOROS Y MERCADOS, PERO TODAVÍA TÍMIDAMENTE APLICADAS INCLUSO POR LAS ADMINISTRACIONES.

n el marco legal situamos este concepto dentro de la Directiva 18/2004/CE de la Unión Europea, la cual es traspuesta a nuestro orde-

namiento a través de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En dicha ley se fijan las condiciones en las que los poderes adjudicatarios podrán introducir requerimientos de carácter ambiental y social en las licitaciones. Posteriormente se publican también dos órdenes específicas que son, Orden MAM/2116/2007, sobre re-

quisitos y criterios medioambientales a introducir en los PCA que rijan en los contratos del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos dependientes y el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Aprobada por Orden PRE/116/2008.

A nivel de Comunidades Autónomas y Entidades Locales las iniciativas que se están llevando a cabo son planes de contratación pública verde, códigos de actuación, formación de compradores, diseño de pliegos tipo, etc. A este nivel podemos ver dos ejemplos de las prescripciones técnicas del Ayuntamiento de Madrid, como son:

- "Los vehículos utilizados por la empresa deberán ser vehículos de tecnologías limpias o utilizar combustibles alternativos".
- · "Todos los documentos que sea necesario imprimir y publicar deberán disponer del sello FSC o equivalente, o bien utilizar papel reciclado blanco que cumplirá las siguientes especificaciones técnicas: (...)".













Si analizamos un poco más detenidamente el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, vemos como entre sus medidas se en-

cuentra la de elaborar cláusulas tipo en materia medioambiental para su inclusión por los distintos órganos de contratación en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas. Ello se elaborará teniendo en cuenta los objetivos que se han marcado en la misma Orden para unos grupos de productos, entre los que podemos destacar por su interés para el sector:

	OBJETIVOS	MEDIDAS
1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1 Ahorro energético del 9% antes de 31 de diciembre de 2010 y del 20% antes de 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los objetivos del PAEE-AGE.	Medidas propuestas en el PAEE-AGE.
	1.3 Asegurar mejoras ambientales generales de los edificios en casos de rehabilitación integral.	Inclusión en los proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento las siguientes prescripciones técnicas: Utilización preferente de materiales reciclados Utilización de materiales fácilmente recuperables o reutilizables al final de su vida útil. Inclusión en los Proyectos de rehabilitación integral, de un apartado de Prevención y Gestión de residuos en la ejecución de los trabajos.
5. PAPEL/ PUBLICACIONES	5.1 Alcanzar un consumo de papel reciclado del 50% respecto el consumo total antes de 31 de diciembre de 2010 y del 90% antes de 31 de diciembre de 2015.	Incorporación de criterios de sostenibilidad en todos los concursos de compra de papel, tanto reciclado como no reciclado antes de 31 de diciembre de 2010, recogidos en los requisitos para la concesión de la eco- etiqueta europea.
	5.4 Reducción de las publicaciones en soporte papel de un 40% respecto al año 2006 antes de 31 de diciembre de 2015.	Revisión y optimización de las bases de datos para el envío de publicaciones de los diferentes organismos antes de 31 de diciembre de 2010. Ajuste y reducción del tiraje de impresión de todas las publicaciones antes de 31 de diciembre de 2010 y realización de un segundo procedimiento de racionalización antes de 31 de diciembre de 2015. Incorporación de criterios de sostenibilidad en los concursos de diseño y/o impresión de publicaciones antes de 31 de diciembre de 2010. Disposición de los procedimientos administrativos para la revisión continua y regular antes de 31 de diciembre de 2015.
6. MOBILIARIO	6.1 Compra de madera de origen legal y procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible, y ausencia de sustancias tóxicas en la compra de mobiliario, en los productos con un contenido en madera superior al 10%.	Incorporación como criterios de adjudicación, a partir de la vigencia del plan, de conformidad con el proyecto de ecoetiqueta europea, los siguientes: La madera virgen utilizada no procederá de talas ilegales, árboles genéticamente modificados o de alto valor medioambiental. La madera virgen y los derivados de madera no podrán ser tratados con sustancias o preparados que contengan sustancias de las incluidas por la OMS en las clasificaciones 1A y 1B de pesticidas. En el supuesto de derivados, el contenido de formaldehído en colas y adhesivos no podrá exceder de 0,5% del total. Incorporación como criterio de valoración, a partir de la vigencia del plan, el de gestión forestal sostenible mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.
	6.2 Un 25% del mobiliario de oficina y derivados de madera adquiridos con garantía y disponibilidad de recambios de 5 años antes de 31 de diciembre de 2010 y un 50% antes de 31 de diciembre de 2015.	Inclusión como criterio de adjudicación la garantía de disponibilidad de recambios por cinco años, en las compras de mobiliario a partir de la vigencia del Plan.
	7.1 100% de los productos de papel, de origen reciclado antes de 31 de diciembre de 2010.	Inclusión como criterio de ejecución de los nuevos contratos, a partir de la vigencia del Plan de los siguientes requisitos referidos a los productos: ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.

Por último señalar un ejemplo cercano como es el Ayuntamiento de Pamplona que tiene una estrategia muy definida en cuanto a la inclusión de los criterios medioambientales en sus adquisiciones, tanto de productos como de servicios, y ha desarrollado ya contratos específicos para temas como:

- · "Adquisición de impresoras"
- · "Adquisición de equipamiento informático"
- · "Adquisición de material de oficina"
- · "Papel para uso en oficina"
- · "Limpieza de edificios"
- · "Mantenimiento de zonas verdes"
- · "Obras y mantenimiento de edificios"
- · "Impresión de propaganda fiestas de San Fermín"

- · "Adquisición de vehículos"
- · "Proyectos constructivos de edificios municipales"
- · "Concesiones casetas San Fermín"

Si tomamos como ejemplo el contrato para papel de oficina, vemos que las características técnicas del contrato son:

Origen de las fibras:

recuperadas o vírgenes

Papel reciclado

- · 90% fibras recicladas
 - Papel de fibras vírgenes
- · Obtenido de madera de bosques de gestión sostenible (%)

En ambos se exigirá además:

- · Proceso de blanqueado libre de cloro TCF
- · Idoneidad técnica para impresión y fotocopia
- · Durabilidad superior a 100 años
- · Grado de blancura > 80

Esta es la situación actual y las escasas medidas puestas en marcha hoy en día, pero lo que es cierto, tanto por moda como por legislación, es que el futuro va a imponer el uso de marcas y etiquetas de eficiencia, de origen sostenible (PEFC/FSC en la madera), así como el uso de productos reciclados o fácilmente recuperables o reutilizables, con lo que desde el sector de la madera lo podemos ver como una gran oportunidad de futuro.

Mesa de la Madera.

A LO LARGO DEL 2009 SE HAN CELEBRADO DOS REUNIONES DE LA MESA DE LA MADERA, PRO-VOCADAS EN GRAN MEDIDA POR LAS CONSECUENCIAS DEL HURACÁN KLAUS SOBRE EL SEC-TOR, AGRAVANDO LA CRISIS YA SUFRIDA POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA GENERAL.

revemente señalar que el pasado 24 de enero un vendaval azotó la zona suroeste de Francia así como también algunas comunidades autónomas en España (Galicia, el Cantábrico en general y Cataluña). Además de todas las consecuencias en cuanto a infraestructuras que afectaron a la población, dicho fenómeno tuvo sus mayores consecuencias sobre el bosque. A falta de cifras finales oficiales, se manejan los números de alrededor de 50 millones de metros cúbicos, 40 de ellos de pino marítimo derribado, en una extensión afectada de unas 600.000 hectáreas, un 48% del total de la superficie forestal de Aquitania, además de frondosas (haya, castaño, roble...), afectadas en distintas zonas del oeste y de chopo afectado en toda la ribera del río Garona. Esta situación llevó a la Administración francesa a poner en marcha una batería de ayudas para facilitar la salida de esta madera, entre las que se incluyen, ayudas para el transporte, para el almacenaje, e incluso ayudas para la contratación y movilidad de los trabajadores forestales.

Ante esta situación de sobreoferta en el territorio galo, con la consecuente bajada de los precios de la madera, en un mercado donde la demanda ya había descendido notablemente, el sector forestal se encuentra en una situación tremendamente complicada al, por un lado, no poder acceder en la mayoría de los casos a las ayudas para trabajar en Francia por las características de las mismas y por otro, no poder trabajar en Navarra por ser inviable económicamente. Este es el escenario que se plantea en la primera Mesa de la Madera celebrada en el mes de mayo, así como una se-



rie de propuestas para paliar esta situación y poder mantener el empleo en este sector.

A raíz de la segunda reunión celebrada a final de junio, la Consejera Sanzberro anuncia una serie de medidas para el fomento del sector, que son:

- · La dinamización del sector por parte del Gobierno de Navarra, que tiene como objetivo evitar la pérdida de puestos de trabajo del sector forestal, buscando y adjudicando trabajos selvícolas a empresas en dificultades.
- · Fomento de los contratos de suministro. El Departamento tomará una postura más activa en la materia, actuando como agente intermedio entre la oferta y la demanda, sin menoscabo de que tanto los propietarios forestales como las industrias puedan mantener contactos a los efectos de alcanzar este tipo de acuerdos. Los acuerdos marco podrán celebrarse por períodos hasta de 10 años y el Departamento ya está preparando un modelo "tipo" para facilitar su uso y homogeneización.

- · Creación de una norma para el uso de la madera y derivados (compras verdes) en las Administraciones Públicas (Gobierno de Navarra y entidades locales). Esta norma fomentará el uso de la madera certificada en Navarra
- · Fomento de la biomasa forestal. Desde el Gobierno de Navarra se está prestando apoyo técnico y económico a cuantos proyectos se desarrollan en esta materia.
- · Fomento del uso de la madera de haya, el Gobierno de Navarra creará un grupo de trabajo con el objetivo de encontrar nuevas salidas y usos a esta madera. Este grupo contará con representantes de la Administración, del sector y de las universidades, entre otros.
- · Acciones de comunicación y divulgación para el fomento del uso de la madera, principalmente a través del Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA).

Al cierre de esta edición, resulta complicado valorar el resultado de las acciones comprometidas, ya que la mayoría están tímidamente iniciadas.

Nematodo del Pino (Bursaphelenchus xylophilus), incidencia y medidas en Navarra.

ESTE AÑO SE HA PUESTO EN PRÁCTICA UNA CAMPAÑA DE CONTROL DEL NEMATODO DEL PI-NO PARA LA MADERA DE CONÍFERAS PROCEDENTE DE PORTUGAL. ESTO HA SUPUESTO LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MADERA DE PINO, PARA VERIFICAR QUE CIR-CULA DEBIDAMENTE TRATADA Y CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

l nematodo del pino (Bursaphelenchus xylophilus) fue detectado en Portugal en 1999 y el pasado año se detectó en España, en un aserradero y en una masa forestal en Extremadura.

Se trata de un gusano que afecta a las coníferas, principalmente al pino. Tras el ataque, los pinos afectados mueren de forma fulminante en pocos meses, provocando un efecto visible de seca en las masas, tomando el follaje un tono rojizo ó amarillento.

Esta enfermedad se ve favorecida en su transmisión por temperaturas superiores a 20°C y bajas precipitaciones.

Uno de los principales vectores de propagación de esta enfermedad entre distintos países es el transporte de madera afectada, salvo que vaya debidamente tratada.

Para evitar la propagación de la enfermedad en las masas de la Comunidad Foral, se estableció a principios de año un Plan de Contingencia que contempla las siguientes medidas:

- · Recomendación de no importar madera de coníferas o derivados procedentes de Portugal.
- · En caso de realizar importaciones procedentes de Portugal,
 - La madera debe ir debidamente tratada frente al nematodo, para lo que deberá contar con documentación que así lo acredite.
 - Si los productos a transportar son cajas, palets, etc, deberán llevar el sello NIMF-15, que garantiza su tratamiento previo al transporte.

Para controlar que se aplican estas

medidas, el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente estableció a principios de año una campaña de inspecciones que contempla los siguientes entornos:

- Masas de coníferas en Navarra.
- Industrias forestales.
- Transporte de madera y derivados.

Desde la Asociación y en colaboración con el Departamento se remitió un díptico explicativo de la enfermedad y la situación a finales de 2008, con el anterior número de esta revista. Por otro lado, se hizo una campaña de información a los asociados explicando que se iban a iniciar estas inspecciones, quien estaba autorizado a hacerlas y cuál era el procedimiento.

Las inspecciones, tanto en serrería como en transporte, consisten en la solicitud de la documentación que acredite el tratamiento y la toma de una muestra para análisis en laboratorio.

A lo largo del año, algunas empresas de ADEMAN han sido objeto de esta inspección, generalmente durante el transporte de madera de conífera. El resultado es que hasta la fecha, de todas las inspecciones realizadas y todas las tomas de muestras enviadas a laboratorio, los análisis han dado resultado negativo para nematodo en todos los casos.

La campaña de inspecciones va a seguir activa durante un tiempo, por lo que aquellas empresas que transporten madera de conífera o derivados procedentes de Portugal, deberán asegurarse previamente de que esta ha sido debidamente tratada contra nematodo y que viaja con pasaporte fitosanitario vigente o sello NIMF-15, puesto que de otro modo, en caso de que se inspeccione el vehículo y que no lleve la documentación, se paralizará la carga hasta disponer de los resultados del laboratorio y de salir positivo el análisis podría procederse a la destrucción de la

Con respecto al pasaporte fitosanitario, no existe hasta la fecha un modelo único, puesto que depende de la entidad ó empresa emisora del mismo y de la Administración correspondiente, aunque debe recoger unos datos míni-

Se presentan a continuación algunos modelos posibles de pasaporte fitosani-

Fuente: Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino.







Desde la Asociación se mantiene una estrecha colaboración con el Departamento en este tema, por lo que en caso de duda, nuestras empresas pueden solicitar que desde aquí se les amplíe la información.

Con respecto a embalajes:

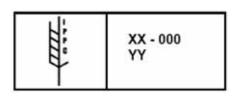
Por otra parte, recientemente se ha aprobado una nueva medida para el material de embalaje de madera de conífera procedente o que haya sido introdu-

Web: www.maderasederra.com

cido en Portugal en algún envío comercial. Este no podrá salir del país a no ser que haya sido sometido a uno de los tratamientos especificados en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias nº15 de la F.A.O (NIMF-15) y vaya marcado de acuerdo con dicha norma.

La aplicación de esta normativa en España viene regulada por la Orden APA/3290/2007 del 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deberán cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización.

Debido a que Portugal no tiene capacidad logística para tratar todo el embalaje que llega y que va a dar prioridad en el tratamiento a los allí fabricados, se recomienda que quien envíe mercancía embalada a ese país y quiera recuperar el embalaje, lo mande ya tratado y marcado. De otro modo, el emba-



Sello de tratamiento según NIMF-15.

laje no podrá salir del país y no podrá ser recuperado.

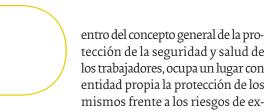
Para garantizar el cumplimiento de esta normativa, Portugal realizará inspecciones y controles oficiales en su territorio, ya sea de madera, corteza, plantas de coníferas ó envíos comerciales que lleven embalajes de madera que provengan de Portugal. Estos controles se podrán hacer en cualquier momento y lugar durante el movimiento de mercancías por carretera. En caso de dar positivo se procederá a la devolución del envío al origen o a la destrucción de los materiales de embalaje donde marque la autoridad competente.



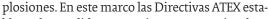


Real Decreto 681/2003, ATEX.

LOS RIESGOS DE EXPLOSIÓN PUEDEN APARECER EN CUALQUIER EMPRESA EN LA QUE SE MA-NIPULEN PRODUCTOS INFLAMABLES - MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS, PRO-DUCTOS ACABADOS, RESIDUOS- DE LO QUE SE DEDUCE QUE EL RIESGO DE FORMACIÓN DE UNA ATMÓSFERA EXPLOSIVA EXISTE EN CASI TODOS LOS PROCESOS INDUSTRIALES, TAMBIÉN EN LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE MADERA COMO LAS CARPINTERÍAS Y AFINES.



tección de la seguridad y salud de los trabajadores, ocupa un lugar con entidad propia la protección de los mismos frente a los riesgos de ex-



blecen las medidas necesarias para garantizar la seguridad frente a las explosiones.

Una atmósfera explosiva es una mezcla con el aire de sustancias inflamables en forma de líquidos, gases, nieblas, vapores o polvos explosivos en una concentración determinada. Estas mezclas a su vez pueden provocar una explosión debido a la presencia de una fuente de ignición en su entorno. La combustión se puede propagar hacia la mezcla no quemada e instalaciones anexas provocando incluso accidentes a bienes ajenos y trabajadores.

Las definiciones que la reglamentación nos facilita sobre atmósfera explosiva son las siguientes:

- · Atmósferas de gas explosivas: Es una mezcla de una sustancia inflamable en estado de gas o vapor con el aire, en condiciones atmosféricas, en la que, en caso de ignición, la combustión se propaga a toda la mezcla no quemada.
- · Atmósfera de polvo explosivo: Mezcla de aire, en condiciones atmosféricas, con sustancias inflamables bajo la forma de polvo o de fibras en las que, en caso de ignición, la combustión se propaga al resto de la mezcla no quemada.

Por ello, el Real Decreto 681/2003 obliga al empresario a:

- · Impedir la formación de atmósferas explosivas.
- · Evitar la ignición de atmósferas explosivas.
- · Atenuar los efectos de una posible explosión.

Las medidas anteriores se combinarán o completarán con otras para evitar la propagación de explosiones, cuando sea necesario.

Para ello es necesario que la empresa elabore y mantenga actualizado un documento denominado "Documento de Protección contra Explosiones", el cual reflejará:

- · Que se han determinado y evaluado los riesgos de explosión.
- · Que se tomarán las medidas adecuadas para lograr los objetivos del RD 681/2003.
- · Que las áreas de trabajo han sido clasificadas en zonas según el riesgo de formación de atmósferas explosivas.
- · A qué áreas se aplicarán los requisitos mínimos establecidos en el Anexo II del citado RD 681/2003.



- · Que el lugar y los equipos están diseñados, se utilizan y se mantienen teniendo debidamente en cuenta la seguridad.
- · Que se han adoptado las medidas necesarias para que los equipos de trabajo se utilicen en condiciones de seguridad.

Las obligaciones de este Real Decreto se extienden a empresas con áreas de riesgo, es decir, "aquéllas en las que puedan formarse atmósferas explosivas en cantidades tales que resulte necesaria la adopción de precauciones especiales para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores afectados.

Se consideran áreas que no presentan riesgos, a los efectos de este Real Decreto, aquéllas en las que no cabe esperar la formación de atmósferas explosivas en cantidades tales que resulte necesaria la adopción de precauciones especiales.

Las sustancias inflamables o combustibles se considerarán sustancias capaces de formar atmósferas explosivas, a no ser que el análisis de sus propiedades demuestre que, mezcladas con el aire, no son capaces por sí solas de propagar una explosión.

Las capas, depósitos y acumulaciones de polvo inflamable deben considerarse como cualquier otra fuente capaz de formar atmósferas explosivas."

En el trabajo de piezas de madera se generan polvos de madera que pueden formar mezclas explosivas polvo/aire en filtros o en silos, por ello es importante que este riesgo esté valorado por el Servicio de Prevención cumpliendo así con la legislación vigente al respecto.



Legislación sobre Seguridad Industrial.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL ESTÁ AMPLIAMENTE REGULADA EN DISTINTOS ÁMBITOS, CON LE-GISLACIÓN BÁSICA, NORMATIVA ESPECÍFICA E INSTRUCCIONES TÉCNICAS QUE COMPLEMEN-TAN Y REGULAN ELEMENTOS Y PRODUCTOS CONCRETOS PRESENTES EN LAS EMPRESAS.

n el pasado número de nuestra revista incluimos un artículo sobre la normativa medioambiental que afecta a las empresas en nuestro sector.

En este número, nos centramos en la normativa de aplicación en materia de seguridad industrial, muy extensa y diversa en función de la actividad y producto al que nos refiramos.

Existe una legislación básica que deben cumplir las empresas y de la que en muchos casos cuelgan Instrucciones Técnicas Complementarias sobre elementos específicos, para las que habrá que valorar en cada caso concreto cuáles afectan a nuestra empresa, en función de nuestra actividad, instalaciones, equipos, materias primas y productos.

En el cuadro adjunto presentamos un listado general de dicha legislación



y sus Instrucciones derivadas, explicando brevemente el objeto regulado por cada norma e indicando de forma esquemática las principales obligaciones que puede tener el empresario derivadas de la misma, si le afecta.

Comentar eso sí, que en muchos casos la obligación recae sobre el proyectista de la instalación, fabricante o distribuidor, pero conviene conocer su existencia, para controlar su cumplimiento. Se trata de un cuadro general, que pretende recoger de la forma más amplia posible la normativa que puede afectar al sector. El objetivo es que pueda servir de base para evaluar qué legislación es de aplicación en cada caso, aunque puedan existir además otras obligaciones específicas en función del tipo de actividad.





Carpintería ITTAMA, S.L.

TODA CLASE DE TRABAJOS Y OBRAS ESPECIALES EN MADERA Cerramientos exteriores en madera, madera-aluminio, y en PVC Finstral, Tanto en obra nueva como en Rehabilitación

Puertas de todos los estilos, armarios empotrados, escaleras y pasamanos, etc





ATENCIÓN PERSONALIZADA

Avda. Estella, 46—31300 TAFALLA (NAVARRA) Tfno. y Fax: 948 700 987 E-mail: ittama@terra.es

NORMATIVA	CONTENIDO	EMPRESAS AFECTADAS	OBLIGACIONES
RD 697/1995 Ley 21/1992 de Industria.	Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales.	Industrias.	Inscripción de nuevas industrias en el Registro Industrial así como notificación de datos sobre ampliación, traslado, cambio de titularidad, etc.
RD 1244/1979 RD 769/1999, MIE-AP 1 a 18	Aparatos a presión. Incluye Instrucciones Técnicas Complementarias (MIE-AP) según tipos de aparatos.	Equipos instalados antes de la fecha de entrada en vigor del RD 2060/2008, que lo deroga. Inspecciones en base a la normativa con la que fueron aprobadas esas instalaciones.	Según Instrucciones Técnicas Complem- tentarias (MIE-AP).
MIE-AP 1	Instrucción Técnica Complementaria : cal- deras, economizadores, precalentadores y recalentadores.	Empresas con instalaciones de dichos equi- pos aprobadas antes de agosto de 2009.	Cumplir especificaciones instalación, re- paración e inspecciones periódicas: dos pri- meras cada 5 años, siguientes cada 3. Per- sona capacitada para su manipulación. Con- trol documentación.
MIE-AP 2	Instr. Técnica Compl: tuberías para fluidos relativos a calderas.	Empresas con dichos equipos aprobados antes de agosto de 2009.	Cumplir especificaciones instalación, re- paración e inspecciones periódicas: 5 años si riesgo corrosión.Todas cada 10.
MIE-AP 5	Instr. Técnica Compl: extintores de incendios.	Empresas con extintores de incendios.	Revisión periódica cada 5 años, por empre- sa autorizada, cumplimentando la placa del extintor y cumpliendo vida útil máxima de 20 años.
RD 2443/1969	Reglamento equipos no incluidos en las ITC del RD 1244/1979 y RD 769/1999.	Empresas con equipos no incluidos en las ITC comentadas, como algunos tipos de cal- deras ó generadores y otros.	Revisión cada 5 ó 10 años.
RD 2060/2008 ITC-EP-1 a 6	Reglamento aparatos a presión. Deroga RD 1244/1979 para instalaciones posteriores al 5 de agosto de 2009. Regula instalación, puesta en servicio, inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones de los equipos de presión con P máx.admisible > 0,5 bares. Inst. Técnicas Compl. para determinados equipos. (ITC-EP).	Empresas que instalen equipos a presión incluidos en RD 769/1999, recipientes a presión simples incluidos en el RD 1495/1991, recipientes a presión transportables incluidos en RD 222/2001 y tuberías de conexión con posterioridad a la entrada en vigor de este RD. Los equipos instalados previamente a esa fecha se inspeccionarán con los Reglamentos con los que fueron aprobados.	Empresa instaladora: autorización del órgano competente. Proyecto técnico para la instalación en determinados casos. Conocer y aplicar las disposiciones e instrucciones del fabricante sobre utilización, seguridad, mantenimiento. Disponer de toda la documentación requerida en el Reglamento para el equipo, mantenimiento e inspecciones periódicas, según tipo de equipo. Informar en caso de accidente. Cumplir la ITC según tipo de equipo.
ITC-EP-1	Instr. Técnica Compl. incluida en RD 2060/2008: Calderas y tuberías, con requisitos específicos para los equipos a los que aplica.	Empresas con calderas y tuberías (clasificación según presión y diámetro realizada por proyectista) aprobadas desde agosto de 2009 a las que aplica el RD 2060/2008, con las excepciones incluidas en la propia ITC.	Cumplir con la ITC en lo referente a instalación, reparación e inspecciones periódicas. Requisitos instalación, puesta en servicio, reparación e inspecciones periódicas (1, 3 ó 6 años según tipo caldera). Indicaciones e instrucciones del fabricante. Obligaciones con respecto a operación de la caldera, mantenimiento, vigilancia y documentación asociada (ej. libro de la instalación).
RD 1215/1997	Reglamento sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	Empresas que dispongan de máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones utilizadas en el trabajo. Carretillas telescópicas, maquinaria agrícola, grúas móviles, puente grúa, plataformas elevadoras etc.	Tomar las medidas necesarias para garantizar la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos y reducción de riesgos al mínimo. Revisiones periódicas, formación a los trabajadores sobre riesgos, medidas de prevención y protección y correcto uso según instrucciones del fabricante. Puesta en conformidad inicial e informe por modificación.
RD 1435/1992 RD 56/1995	Reglamentos de seguridad en máquinas.	Máquinas y componentes de seguridad que se comercialicen por separado. Carretillas telescópicas, maquinaria agrícola, grúas mó- viles, puente grúa, plataformas elevadoras etc.	Marcado CE de la maquinaria. Certificado de conformidad. Si disponen de Marcado CE (RD 1435/92 y RD 56/95), manual de uso y mantenimiento, este por personal indicado por el fabricante, revisiones según indicación del fabricante.
RD 2291/1985. MIE-AEM 1 a 4 RD. 1215/97	Reglamento aparatos de elevación y ma- nutención. Reglamento de seguridad de es- tos aparatos.	Empresas con aparatos de elevación, incluidas grúas y carretillas.	Manual de uso. Mantenimiento y revisio- nes periódicas por parte de empresas au- torizadas, que deberá quedar registrado.
MIE-AEM 3	Instr. Técnica derivada del RD 2291/1985 so- bre carretillas elevadoras.	Carretillas automotoras con capacidad no- minal<10.000Kg. Tractores con esfuerzo en el gancho-20.000N5000 Kg. Cabina ele- vable. Excluidas grúas, plataformas eleva- doras, telescópicas, Agrícolas y forestales, pórticos.	Mantenimiento y revisiones periódicas según Instrucción Técnica.
MIE-AEM 4	Normativa, obligaciones del propietario y requisitos a cumplir de las grúas móviles autopropulsadas.	Grúas móviles autopropulsadas en sus dis- tintas versiones. No aplica a grúas que se hayan acogido al RD 1435/1992 sobre má- quinas. Excluye grúas autocargantes.	Cumplir normas de seguridad , revisión de acuerdo con lo establecido por fabricante, tratamiento preventivo mínimo una vez cada 6 messes. Inspecciones oficiales cada 1 a 3 años, según antigüedad de la grúa. Obligatorio llevar historial de la grúa (incidencias, mantenimientos etc, según Instrucción Técnica). Carnet para manejo de la grúa.
RD 842/2002 ITC-BT 1 a 51	Reglamento electrotécnico baja tensión. Condiciones técnicas y garantías de las ins- talaciones eléctricas conectadas a una fuen- te de suministro en los límites de baja ten- sión.	Ejemplo: Instalaciones de locales de pública concurrencia (ITC-BT-28), instalaciones con riesgo de incendio o explosión (ITC-BT-29) e instalaciones de características especiales.	Cada 5 y 10 años (en algunas CCAA cada 4 años).
OF 2/07/1993	Normas complementarias sobre instalacio- nes eléctricas en locales con riesgo de ex- plosión por existencia de gas combustible.	Empresas con salas de calderas alimentadas por gases combustibles.	Cumplir con los requisitos especificados en esta Orden, con respecto a algunos pun- tos a especificar en el proyecto, como ca- racterísticas de los cuadros eléctricos, de- tectores y otros.

NORMATIVA	CONTENIDO	EMPRESAS AFECTADAS	OBLIGACIONES
RD 379/2001 y MIE-APQ 1 a 7	Reglamento de almacenamiento de pro- ductos químicos y sus instrucciones técni- cas complementarias MIE-APQ.	Almacenamiento de productos peligrosos. Excluidos: Sólidos tóxicos: clase T+, 50 kgs clase T, 250 kgs clase Xn, 1.000 kgs. Comburentes: 500 kgs. Sólidos corrosivos: clase a, 200 kgs clase b, 400 kgs clase c, 1.000 kgs. Irritantes: 1.000 kgs. Sensibilizantes: 1.000 kgs. Carcinogénicos: 1.000 kgs. Mutagénicos: 1.000 kgs. Tóxicos para la reproducción: 1.000 kgs. Peligrosos para el medio ambiente: 1.000 kgs.	Condiciones de seguridad de las instala- ciones de almacenamiento, carga, descar- ga y trasiego de productos químicos peli- grosos. Inspecciones cada 5 años.
MIE-APQ 1	Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles. Para otros compuestos, como cloro y otros, consultar MIE-APQ 2 a 5.	Almacenamiento, carga y descarga y tra- siego de los líquidos inflamables y combus- tibles. Ver excepciones en la instrucción téc- nica.	En determinados puntos, anualmente, se- gún lo especificado en la Instrucción técni- ca, además de lo especificado en RD 379/2001.
MIE-APQ 6	Almacenamiento de líquidos corrosivos.	Empresas con almacenamiento de líquidos corrosivos, excluidos: almacenamientos que no superen la cantidad total almacenada de 200 l de clase a), 400 l de clase b) y 1.000 l de clase c). Almacenamientos integrados en unidades de proceso, en las cantidades necesarias para garantizar la continuidad del proceso. Almacenamientos no permanentes en expectativa de tránsito cuando su período de almacenamiento previsto sea inferior a setenta y dos horas. Almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas. Almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos.	Cumplir las prescripciones establecidas para el almacenamiento de este tipo de producto, según lo establecido en la MIE-APQ 6, además de lo especificado en el RD 379/2001. Inspecciones periódicas cada 5 y 10 años, según elemento.
MIE-APQ 7	Almacenamiento de líquidos tóxicos.	Empresas con almacenamiento de líquidos tóxicos sujetos a este Reglamento. Excluidos: Almacenamiento de gases tóxicos licuados, productos que, siendo tóxicos, sean además explosivos o radiactivos o peróxidos orgánicos y almacenamientos integrados en procesos de fabricación, considerando como tales los siguientes: Recipientes de materias primas y aditivos, productos intermedios o producto acabado, situados dentro de los límites de batería de las unidades de proceso y cuya cantidad no exceda de la estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del proceso. Almacenamientos no permanentes en expectativa de tránsito de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas, almacenamientos que no superen las cantidades especificadas en esta normativa. Almacenamientos de residuos tóxicos y peligrosos.	Cumplir las prescripciones técnicas a las que han de ajustarse el almacenamiento y actividades conexas de los líquidos tóxicos sujetos a este Reglamento. Revisiones periódicas de los distintos elementos cada 5 y 10 años.
RD 1751/1998 RD 1218/2002 e ITE 1 a 11	Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Téc- nicas Complementarias (ITE).	Instalaciones térmicas. Requerirán proyecto según potencia. Instalaciones con potencia térmica 470 kW: ITE 09. Instalaciones con potencia térmica 470kW: ITE 02.	Con potencia térmica >70 kW: proyecto específico, o de la parte correspondiente a las instalaciones del proyecto de edificación. Con potencia térmica instalada menor que 70 kW: mantenimiento según instrucciones del fabricante. Periodicidades: según equipo, ver ITE 8. Inspecciones: a discreción de la Administración.
RD 2267/2004	Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	Establecimientos industriales.	Cumplir con los requisitos especificados en el RD para los establecimientos e instalaciones de uso industrial. Inspección instalaciones por órgano competente cada 2,3 ó 5 años según tipo de riesgo. Comunicar al órgano competente si ha habido incendio, en los supuestos especificados en el RD. Cumplir con las condiciones y requisitos, especificaciones constructivas y otros establecidos sobre seguridad frente a incendio. Las instalaciones de protección contra incendio en los establecimientos industriales deberán cumplir con lo establecido en RD 1942/1993 y la Orden 16 abril 1998.
RD 681/2003	ATEX, normativa sobre atmósferas explosivas.	Empresas que manipulen productos infla- mables y en las que se puedan formar at- mósferas explosivas, según lo especificado en el RD.	Impedir la formación de atmósferas explo- sivas, evitar su ignición y atenuar los efec- tos de una posible explosión. Tomar otras medidas si fuera necesario. Mantener Do- cumentación de Protección Contra Explo- siones.
OM 27/04/99	Regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de fun- cionamiento no automático en su fase de servicio.	Empresas con básculas y balanzas utilizadas en transacciones comerciales.	Verificación periódica cada dos años por organismo autorizado (En Navarra NAVEL- SA según OF 128/1999) y con cada repara- ción ó modificación del equipo. Etiqueta de verificación visible en el equipo.



MADERA PARA EXTERIORES

desde el tratamiento a la instalación

¿QUIERES QUE ESTO TE SUCEDA?









EVÍTALO.

entra en nuestra nueva web www.madex.es

La confianza en un auténtico experto

















WWW.MADEX.ES

info@madex.es

"TRATAD VUESTRA MADERA EN NUESTRAS FABRICAS MÁS CERCANAS"



IMPREGNA S.A.
C/JERONIMO MARCO S/N
31590 CASTEJON · NAVARRA
TF: 948 844 004 FAX: 948 770 132
www.impregna.es



BARRIO DE LA ESTACION S/N 22820 LA PEÑA · HUESCA TF: 944 240 277 FAX: 944 235 338 www.eiforsa.es













Marcado CE.

EL MARCADO CE ENTRA DE LLENO EN LOS PRODUCTOS DE MADERA. UN GRAN RETO PARA EL SECTOR DE LA MADERA.

a Directiva 89/106/CEE de Productos de la Construcción (modificada por la 93/68/CEE), forma parte del conjunto de Directivas de

Nuevo Enfoque que establecen la obligatoriedad de realizar el Marcado CE para los productos afectados por ellas.

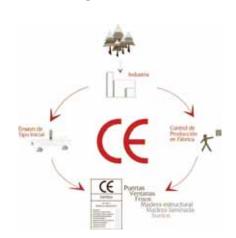
Se trata únicamente de un marcado de seguridad que demuestra el cumplimiento de unos mínimos imprescindibles para poder comercializar los productos y estar presentes en el mercado europeo. Siguiendo la filosofía de la Directiva, esta medida afecta a todo aquel que fabrica, comercializa y, en definitiva pone en el mercado un producto de la construcción con colocación permanente, ya sea un gran fabricante o uno pequeño.

Los productos que se ven implicados en el sector de la madera son amplísimos, desde productos obtenidos por empresas de primera transformación como es el caso de la madera estructural, hasta otros procesados en empresas de segunda transformación, tales como suelos de madera, frisos y entablados de madera, ventanas y puertas peatonales exteriores, madera laminada y madera microlaminada, e incluso productos derivados de la madera, incluyendo como tales, los tableros de madera y suelos sintéticos (laminados). Si además añadimos los productos que se encuentran en proceso de inclusión, como es el caso de la madera estructural con sección transversal circular, el KVH (madera estructural unida mediante unión dentada) y las puertas interiores, el abanico de productos afectados en el sector de la madera es casi total.

Por otro lado reseñar que el Marcado CE no es en absoluto una marca de calidad, éstas, que tienen un claro carácter voluntario, seguirán existiendo y pueden coexistir perfectamente con el Marcado CE. Aquellas empresas que

dispongan de algunos de estos sellos pueden estar más o menos próximas al cumplimiento de dicha normativa, pero no están autorizados a usar el Marcado CE, y por consiguiente comercializar, hasta que no den cumplimiento con la norma de aplicación correspondiente.

Las adecuaciones al Marcado CE consisten esencialmente en implantar un control de producción en fábrica ajustado a las necesidades de la empresa, para asegurar que el producto que se pone en el mercado con el Marcado CE, cumple con los requisitos que en la etiqueta del mismo se declaran. Para ello, e inicialmente, es obligatorio realizar aquellos ensayos de tipo inicial necesarios, que determinen las características o propiedades de los productos a evaluar, y así demostrar la conformidad con la norma de aplicación.



Para el caso particular de madera estructural, los valores de resistencia no requieren de ensayos de tipo inicial siempre y cuando se traten de especies con criterios de clasificación basados en su resistencia y establecidos en normas nacionales en el país de donde proceda la madera. Una correcta implantación conlleva principalmente una adecuada formación en lo que a clasificación visual se refiere.

De manera más genérica tres puntos resultan imprescindibles para garantizar que un producto es conforme con las prestaciones a declarar:

- 1. La trazabilidad de la materia prima y sus incorporables (es el caso de las ventanas y puertas peatonales exteriores).
- 2. Los controles realizados a lo largo del proceso de fabricación, tanto en los productos semielaborados como en el producto final.
- 3. La gestión documental establecida en la organización, que así lo demuestre.

Con estos tres puntos y unos adecuados ensayos de tipo inicial, en aquellos casos que así los requieran, quedaría cubierto gran parte del proceso de adecuación de un producto al Marcado CE.

Reseñar dos noticias importantes referidas al Marcado CE para madera estructural. Una es el aplazamiento de la fecha de entrada en vigor, que ha sufrido una demora de tres años, pasando de septiembre de 2009 a septiembre de 2012. Pese a ello es significativo el número de empresas adecuadas en España, alrededor de unas 40, hecho relevante que puede provocar que las propias exigencias del mercado sean quiénes adelanten virtualmente dicha obligatoriedad. La segunda es la actual aprobación de la norma EN 15228 que afecta al tratamiento protector aplicado a madera estructural, lo que conlleva la ampliación del alcance de la norma armonizada de madera estructural (UNE EN 14081-1) que incluye ya el tratamiento protector de dicha madera. La consecuencia es la posibilidad de obtener el Marcado CE para madera estructural tratada para toda aquella organización que así lo desee, pudiendo respaldar mediante el Marcado CE el tratamiento protector para una/s clase/s de riesgo. No obstante no es sino el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico de Seguridad

quien establece las condiciones particulares para cada clase de riesgo, y los requisitos mínimos de penetración y retención del tratamiento protector para cada una de ellas.

Por otro lado, la entrada en vigor del Marcado CE para ventanas resulta inminente, febrero de 2010, y si atendemos a los tiempos de ejecución de los ensayos, alrededor de tres meses, apremia la adecuación de dichos productos en las organizaciones que así lo re-

Actualmente algunos fabricantes de ventanas de madera están recurriendo para caracterizar sus productos a la opción de ensayos en cascada, siendo en estos casos la casa de sus herramientas de corte (fresas) quien les cede los resultados de los ensayos. Esta es una opción viable siempre y cuando el fabricante final de dichas ventanas fabrique su ventana de manera completamente similar a la establecida por la casa de herramientas y con los mismos incorporables que las ventanas ensayadas, tanto junta de estanqueidad, gomas, herrajes, como cajones de persianas, etc. Hay que saber interpretar muy bien esta opción

pues tiene fuertes implicaciones para el fabricante de ventanas, ya que se ve completamente ligado a la casa de herramientas, al proceso productivo establecido por la misma y a los incorporables utilizados, y por supuesto dejará de existir esa frase tan recurrida y conocida como es "cada maestrillo tiene su librillo". Además se requiere de la implantación de un Control de Producción en fábrica, que si bien puede cederlo la casa de herramientas, este probablemente no estaría ni mucho menos ajustado a las necesidades de cada empresa.

Cesefor, en la actualidad, se encuentra inmerso en varias actuaciones de asesoramiento y adecuación a las exigencias del Marcado CE en diferentes empresas del sector de la madera, abarcando todos los productos que se ven afectados por dicha normativa. Además, con el objeto de facilitar a las carpinterías la realización de ensayos individuales ha pactado precios de ensayo reducidos con determinados laboratorios como organismos notificados. La realización de dichos ensayos de manera individual puede suponer un coste adicional, pero es también una inversión de futuro. pues toda aquella empresa que ensaye "su/s producto/s" podrá diferenciarse en el mercado a través de un Marcado CE propio, que caracteriza su verdadero producto, diseñado según los criterios únicos del fabricante.

Con el objeto de facilitar los procesos de adecuación al Marcado CE y Cadena de Custodia (necesaria para obtener la certificación de su producto en cuanto a la gestión forestal sostenible), Cesefor lanza al mercado F gestión de madera, programa informático que facilita y unifica todas las labores de control de ambas certificaciones así como la gestión de la documentación, controlando compras, producción, pedidos, contratos y asegurando la trazabilidad necesaria para la cadena de custodia y el Marcado CE; y F costes programa de control dirigido a empresas de segunda transformación, herramienta creada para valorar los costes y que permite asignar automáticamente tiempos estándares de producción.

Las empresas asociadas a ADEMAN que ya ofrecen sus productos con Marcado CE, de la mano de Cesefor son:

PRODUCTO	EMPRESA	ALCANCE
Madera Estructural	Serrería Aleman, S. L	Madera de coníferas y roble de origen francés. Incluidas en la norma NF B 52001
	Serrería Hermanos Sanz, S. L.	Madera de coníferas de origen español y francés. Incluidas en las normas UNE EN 56544 y NF B 52001
	Serrería Azpiroz, S. L.	Madera de coníferas y roble de origen francés. Incluidas en la norma NF B 52001
	Carpintería Lecumberri	Ventana de madera maciza.
	Suberbiola	Ventana mixta madera aluminio.
	Carpintería Hnos. Azpiroz, S. L.	Ventana de madera.
		Ventana mixta madera aluminio
		Puerta peatonal exterior de madera.

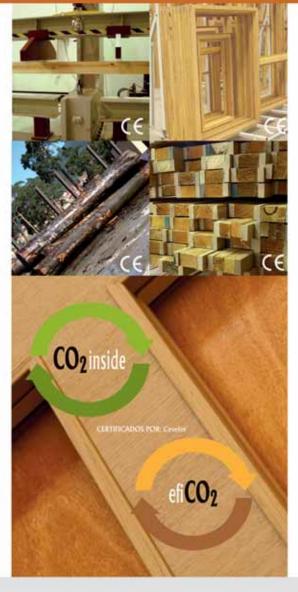
Edgar Lafuente y Laura Gómez

Fundación Cesefor: Pol. Ind. Las Casas, calle C, parcela 4. 42005. Soria · Mail: edgar.lafuente@cesefor.com · laura.gomez@cesefor.com



OFRECE:

ADAPTACIÓN
DE TU
EMPRESA AL
Marcado CE



Asistencia técnica para la adecuación al Marcado CE en productos de madera:

- Madera aserrada para uso estructural.
- Madera laminada encolada.
- Ventanas y puertas peatonales experiores.
- Suelos y frisos.

CO₂inside

Sello que certifica la cantidad de CO2 secuestrado en un elemento de madera.

efiCO₂

Certifica el balance de CO₂ en la fabricación de un elemento de madera incluyendo las emisiones generadas en su fabricación y el CO₂ secuestrado en el elemento de madera.

CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL

> POR TUS PRODUCTOS DE MADERA

Herramientas de gestión

ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR



Sistema software para la gestión de aserraderos y almacenes con la integración de la Cadena de Custodia y Marcado CE.



Herramienta creada para valorar los costes estándar de producción, elaborar presupuestos, desarrollar un diagnóstico sobre la competitividad productiva de las empresas y asignar automáticamente tiempos estándar de producción.

Más madera - menos CO₂.

EN ESTOS MOMENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD DEMANDA UNA CONCIENCIA MÁS AMBIEN-TAL Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNO DE LOS TEMAS MÁS EN BOGA, LAS IN-DUSTRIAS DE LA MADERA TIENEN UNA ENORME OPORTUNIDAD.

l uso de la madera en la construcción puede ser un factor determinante ya que la reducción en las emisiones junto con el secuestro de carbono por parte de los elementos de madera, posiciona a la madera en una condición ventajosa frente a sus competidores en términos de sostenibilidad en la construcción.

La eficiencia energética es un aspecto cada vez más valorado y la sostenibilidad, un claro argumento de venta. El gasto energético producido por la fabricación de materiales muestra unas enormes diferencias entre la madera y resto de materiales. Mientras que para obtener una tonelada de madera se emiten 0.28 toneladas de CO₂, para fabricar una tonelada de acero, la emisión es de 4 toneladas de CO2, de 7.5 toneladas de CO2 para el PVC o hasta 15 toneladas de CO2 en el caso del aluminio. Las cifras, como se ve, no son despreciables.

Cuando nos referimos a elementos concretos en la construcción, se traducen en lo siguiente. Por ejemplo, la fabricación de la madera para una ventana supone la emisión de 6 kg de CO₂, pero si la fabricamos de aluminio, la fabricación de ese aluminio estará emitiendo 275 kg de CO2 a la atmósfera, o 170 kg si el material es PVC.

Pero las diferencias en la emisión no son las que marcan la gran diferencia, sino el carbono secuestrado por los productos de madera. Los árboles, durante su crecimiento a través de la fotosíntesis, absorben CO2 y expulsan oxígeno. Ese CO2 se sigue absorbiendo durante la vida del árbol, aunque las tasas relativas de absorción son mayores cuanto más joven es el árbol. Ese CO2 absorbido por el árbol no desaparece al cortarlo sino que si de él obtenemos un producto de madera, ese producto mantiene secuestrado durante toda su vida útil el carbono que ha estado fijando el árbol en su crecimiento. Así, retomando el ejemplo de una ventana tipo, y estimando un peso de alrededor de 20 kg de madera, significa que esa ventana está secuestrando alrededor de 32 kg de CO₂. De esta manera, podemos calcular un balance positivo en la fabricación de la ventana de madera ya que tiene retenido más carbono del que se ha emitido para la obtención de la madera necesaria para fabricarla. Todo ello sin tener en cuenta la mayor capacidad de aislamiento de las ventanas de madera, lo que conlleva una importante reducción en el gasto de calefacción y, por lo tanto, aún menores emisiones.

Un estudio más completo requeriría la medición de tiempos y emisiones durante el proceso de fabricación del producto final y la diferencia de dicha emisión para cada material, aunque van a ser siempre mucho menores a las diferencias establecidas anteriormente en la fabricación del material.

En definitiva, la madera se presenta como el material líder en la construcción sostenible, un material natural, reciclable, reutilizable y que proviene de un recurso renovable. Estos argumentos, junto con las propias ventajas estructurales y constructivas de la madera, deben conseguir que la cons-

trucción en madera y la utilización de elementos de madera en los interiores, sean herramientas clave de posicionamiento de las empresas de la madera frente a sus competidores.

Un futuro más sostenible y con menos emisiones es posible y las industrias de la madera tienen mucho que decir al respecto. Desde los gestores de los bosques hasta los consumidores finales. pasando por todos los procesos productivos, deben ser conscientes de una simple pero efectiva ecuación en la lucha contra el cambio climático:

+ madera = - CO₂.

Pellets de madera si piensas en tu entorno, independencia energética, energia limpia, medio ambiente... si piensas en ti, comodidad, ahorro, si lo piensas... PELLET ES LA ENERGÍA www.bioterna.com

Iñigo Lizarralde

Fundación Cesefor: Pol. Ind. Las Casas, calle C, parcela 4. 42005. Soria Mail: inigo.lizarralde@cesefor.com

Responsabilidad Social Corporativa.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC), TAMBIÉN DENOMINADA RESPONSABILI-DAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE), ES EL COMPROMISO VOLUNTARIO DE LAS EMPRESAS/OR-GANIZACIONES CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIOAM-BIENTE, DESDE SU COMPOSICIÓN SOCIAL Y UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE HACIA LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES CON QUIEN INTERACTÚA.

a RSC centra su atención en la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés (accionistas, proveedores, clientes, trabajadores...) a través de determinadas es-

trategias, cuyos resultados han de ser medidos, verificados y comunicados adecuadamente.

La responsabilidad social va más allá del mero cumplimiento de la normativa legal establecida y de la obtención de resultados exclusivamente económicos a corto plazo. Supone un planteamiento de tipo estratégico que afecta a la toma de decisiones y a las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de mejoras competitivas duraderas.

En este contexto, la Memoria de Sostenibilidad aparece como una de las herramientas que permiten a la empresa recoger las principales actividades que se realizan para contribuir al desarrollo sostenible, siempre desde las tres líneas básicas que son:

- · Económica: incluye, por ejemplo, los gastos por nóminas, productividad laboral, creación de empleo, gastos en servicios externos, en investigación y desarrollo, en formación y otras formas de capital humano. Incluye, aunque no exclusivamente, información financiera y estados relacionados.
- · Medioambiental: impacto de los procesos, productos y servicios sobre el aire, agua, tierra, biodiversidad y salud humana.
- · Social: salud y seguridad en el trabajo, estabilidad de los empleados, derechos laborales, derechos humanos, salarios

y condiciones laborales en las operaciones externas entre otros.

La clave para determinar el punto de partida de la organización en términos de RSC, planificar la mejora y hacer un seguimiento de la misma, es la definición de los indicadores en las distintas áreas mencionadas.

En esta línea ya están trabajando grandes empresas que movidas por un

medicambiente RSC empleados clientes

tema estratégico y de imagen, incluso publican sus Memorias de Sostenibilidad para que la sociedad en general tenga acceso a las mismas. Entre dichas empresas encontramos a Repsol, Banco Popular, Grupo Inditex, etc.

En Navarra es un tema que está tomando cada día más importancia, y de hecho desde la Administración se ha hecho la primera apuesta en este 2009, donde se ha trabajado a través del CRA-

NA en la formación y validación de consultoras en la elaboración de diagnósticos RSC, y se ha abierto una línea de subvención para las empresas y organizaciones que quieran realizar dicho diagnóstico. En esta línea de actuación y dentro del programa Ecoinnovarse, se ha publicado una guía para la implantación de RSE en las pymes.

Ejemplos muy básicos de ello serían:

Ejempios may basicos de cho serian.				
Consumo de materias primas				
Consumo de agua				
Consumo energético				
Toneladas de CO ₂ emitidas				
Toneladas de CO ₂ evitadas				
Plantilla				
Índice de frecuencia de bajas por accidente				
Índice de gravedad				
% Contratos indefinidos				
Horas de formación / empleado				
% Hombres / Mujeres en plantilla				
Facturación				
Cash flow				
Margen por producto				
Productividad				
Beneficio por acción				





Ctra. de Irún, Km.4. ARRE - Navarra. Tel.: 948 331 000 / Fax: 948 330 349.

Noticias y Actividades 2009

En este año 2009 y gracias a la subvención del INSL se han elaborado desde ADEMAN con la colaboración de ACERAGROFORESTAL las fichas para la seguridad vial en el sector forestal.





Gracias a un trabajo conjunto con SGS Tecnos y los fondos de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, hemos editado un cuadernillo para informar y asesorar a las empresas asociadas sobre las obligaciones en materia de Coordinación de Actividades Preventivas, celebrando el pasado junio una jornada para la presentación del mismo.

El Gobierno de Navarra abre un proceso de participación para la redacción del Plan de Acción por el Clima en Navarra que lidera el CRANA y en el que ADEMAN ha participado de manera activa, de-



fendiendo los intereses del sector e impulsando dentro del Plan acciones de promoción del uso de la madera como elemento ecológico.



El pasado 2 de noviembre D. Miguel Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, y Dña. Begoña Sanzberro, Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medioambien-

te, se reunieron con representantes del sector, entre los que se encontraba ADEMAN. El Presidente trasladó su apoyo al sector, considerado estratégico y destacó la importancia del mantenimiento del empleo y el apoyo a la inversión en este sector, que genera puestos de trabajo en el entorno rural, tratándose así de un importante factor del desarrollo rural. Además inci-

dió en el plan de actuación previsto, que incluye medidas como la dinamización del sector por parte del Gobierno de Navarra, fomento de los contratos de suministro (acuerdos marco), creación de una norma para el uso de la madera en las Administraciones Públicas (compras verdes), fomento de la biomasa forestal, creación de un grupo de trabajo para el fomento de la madera de haya y actuaciones de comunicación y divulgación para el fomento del uso de la madera.



Dos nuevos certificados de Cadena de Custodia PEFC son obtenidos por empresas asociadas en el año en curso, Maderas Azcona, con el asesoramiento de ADEMAN y Muebles Bordonabe.

CORTEFIEL Y LEROY MERLIN APUESTAN POR LA CERTIFICACIÓN PEFC

Todas las bolsas de papel que reciben los clientes de Springfield y Women'secret al realizar sus compras disponen ya de certificado PEFC. Con esta decisión de certificar las bolsas que se entregan en tiendas de sesenta países Grupo Cortefiel se une a otras grandes compañías del sector textil -como Inditex o Desigual- que han depositado su confianza en PEFC a la hora de incorporar en su actividad criterios de desarrollo sostenible que garanticen una adecuada gestión de los recursos y una adecuada protección del entorno medioambiental, en el marco de su Responsabilidad Social Corporativa. Otras iniciativas de estas corporaciones se centran en el origen certificado de la madera usada en las perchas, mobiliario, decoración de tienda. etc.

Leroy Merlin, una de las grandes empresas del sector del bricolaje y equipamiento para casa y jardín, también confía en el sistema de certificación mayoritario en España y en el mundo. En el marco de su iniciativa denominada EcoOpciones, pone a disposición de sus clientes gamas de productos con certificado PEFC, es decir, fabricados con materia prima procedente de bosques gestionados de manera sostenible. Actualmente es posible encontrar en sus tiendas más de 1.300 referencias de productos certificados, representando el 25 % del volumen de ventas de madera y alcanzando el 46 % en cocinas y el 42 % en jardín.



Biomasa Térmica de Navarra, abre sus puertas y pone en funcionamiento las instalaciones con mayor capacidad en Navarra para la fabricación y distri-

bución de pellets. Con ello Bioterna pretende satisfacer la demanda creciente de pellets de madera para producir calefacción y agua caliente sanitaria, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo del sector de la biomasa.

Subvenciones disponibles

con plazo de convocatoria abierto

Ayudas a la inversión industrial a Pymes. Varios tipos.

Proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales. 2007-2013. Plazo: según zona, hasta 31 de diciembre de 2009.

Ayudas a proyectos de Investigación y Desarrollo.

Proyectos de investigación, desarrollo e innovación, temas relacionados con industria y empresas, innovación y tecnología, investigación y formación. Plazo: hasta 31 diciembre de 2013.

Subavales concedidos por GN.

Ayudas en forma de garantía a las operaciones de crédito concertadas para financiar inversiones. Plazo: hasta 31 diciembre de 2009.

Ayudas para la Primera Forestación de Tierras Agrícolas 2007-2013.

Subvención para contribuir al aumento de superficies y recursos forestales, incremento de la calidad ecológica y paisajística, diversificación de la actividad agraria. Plazo: hasta 31 diciembre de 2013.

Ayudas para actividades forestales de agentes y asociaciones privados. 2007-2013.

Subvención para la ejecución de actividades forestales en los montes de Navarra. Plazo: hasta 31 diciembre de 2013.

Ayudas a las empresas forestales e industrias de productos selvícolas 2007-2013.

Subvención mejora de la competitividad y desarrollo de industria forestal de primera transformación. Plazo: hasta 31 diciembre de 2013.

Ayudas para actividades forestales de entidades locales. 2007-2013.

Subvención para actuaciones en montes gestionados por entidades locales. Plazo: hasta 31 diciembre de 2013.

Ayudas para impulsar la economía en Navarra.

Subvención para incremento de la competitividad del tejido empresarial navarro para que salga reforzado de la actual crisis económica y financiera. Estudios de viabilidad y diversos proyectos de inversión (compra de maquinaria etc). Plazo: hasta 31 diciembre de 2009.

Ayudas para la promoción del empleo autónomo.

Subvención para promover la creación de empleo, mediante el establecimiento de trabajadores desempleados como autónomos. Plazo: hasta 31 diciembre de 2009.

Ayudas para contratación con carácter indefinido a personas con discapacidad.

Subvención para favorecer la incorporación de los discapacitados a puestos de trabajo indefinido en la empresa. Plazo: hasta 31 diciembre 2009. 3 meses desde fecha de contratación.

Ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Ayudas económicas, previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, a los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. Plazo: hasta 31 diciembre de 2009.

Fondos ICO sector de la madera y el mueble.

Ayudas en forma de tipos de interés bonificados para mejorar la competitividad de ciertos sectores, como madera y mueble. Plazo: hasta 21 diciembre de 2009.

Subvención de reducción del coste financiero para realizar inversiones en empresas de comercio. Periodo 2008/2011.

Ayuda económica a las empresas para aumento de competitividad. Para varios tipos de inversiones. Plazo: hasta 31 diciembre de 2011.

Subvención para proyecto de innovación y calidad en los comercios. Varios tipos.

Ayuda incrementar la competitividad del comercio de trama urbana y que la empresa mejore su competitividad. Plazo: hasta 31 diciembre de 2011.

Subvención para aplicación de TIC en el comercio. 2008-2011.

Ayuda económica para proyectos asociativos para implantación y desarrollo de sistemas que permitan la prestación de servicios a través de la red de Internet. Plazo: hasta 31 diciembre de 2011.

Ayudas para servicios de apoyo a la internacionalización. 2008/2011. Varios tipos.

Ayuda económica para la contratación de asesoramiento por profesionales especializados en las distintas facetas de la internacionalización. Plazo: hasta 31 diciembre de 2011.

MÁS INFORMACIÓN E

Ferias 2010

FDM'10.

Feria del mueble 2010. 14-17 enero. 2ª edición. Feria de profesionales del mueble. Zaragoza.

IMM Colonia.

19-24 enero. Feria de mobiliario, diseño de interiores. Colonia. (Alemania).

Casaidea Ed 36.

12-21 febrero. Feria de decoración y mobiliario. Roma. (Italia).

Mueble de Yecla 2010.

9-13 marzo. 49ª edición exposición nacional del mueble. Yecla. (Murcia).

Export Home 2010.

2-6 marzo. Feria del mueble. Oporto. (Portugal).

Casa Pasarela. 360 Interior Home.

4-8 mayo. Mobiliario, interiorismo, hogar y decoración. Madrid.

Expobois.

10-13 marzo. Feria de la industria de la madera. París (Francia).

Feria internacional del mueble.

14-19 abril. Milán, Italia.

Construlan-Egurtek 2010.

14-17 abril. Feria de la construcción y de la construcción en madera. Bilbao.

Veteco 2010.

4-7 mayo. Ed.12 Feria de ventanas y cerramiento acristalado. Madrid.

Xylexpo.

4-8 mayo. Salón internacional de las tecnologías para la madera, productos y maquinaria. (ver también Technodomus). Milán (Italia).

Hispack 2010.

15 junio. Salón internacional de embalaje. Barcelona.

Galiforest.

24-26 junio. Feria del sector forestal. Santiago de Composte-

Salón del mueble París.

3-7 septiembre. Mueble y decoración. París. (Francia).

PE'10. Power Expo 2010.

22-24 septiembre. Ed7 Feria internacional de energía eficiente y sostenible. Zaragoza.

Construtec y Sici.

28-30 septiembre. Salón de la construcción. Salón monográfico de la madera en la arquitectura y muebles de cocina. Madrid.

ZOW España.

28-30 septiembre. Salón de componentes, semielaborados y accesorios para la industria del mueble. Madrid.

Expobioenergía 2010.

Octubre. Feria/Congreso sobre la bioenergía. Valladolid.

Egética-Expoenergética 2010.

Noviembre. Feria internacional de la eficiencia energética y las nuevas soluciones tecnológicas para las energías renovables y convencionales.

Fimma Maderalia 2010.

Noviembre. Feria internacional de maquinaria y herramientas para la madera, así como feria internacional de proveedores de la industria del mueble y la madera. Valencia.

WWW.ADEMAN.ORG

EIFORSA Explotaciones e Impregnaciones Forestales, SA



Nuestro compromiso: ; la calidad!

Fabricamos postes de madera de pino para líneas aéreas eléctricas y telefónicas desde hace más de 60 años.



Elaboramos con nuestra madera mobiliario para uso en el exterior y con la misma garantía que los postes.

c/ Navarra 1 1º 48001 BILBAO www.eiforsa.es

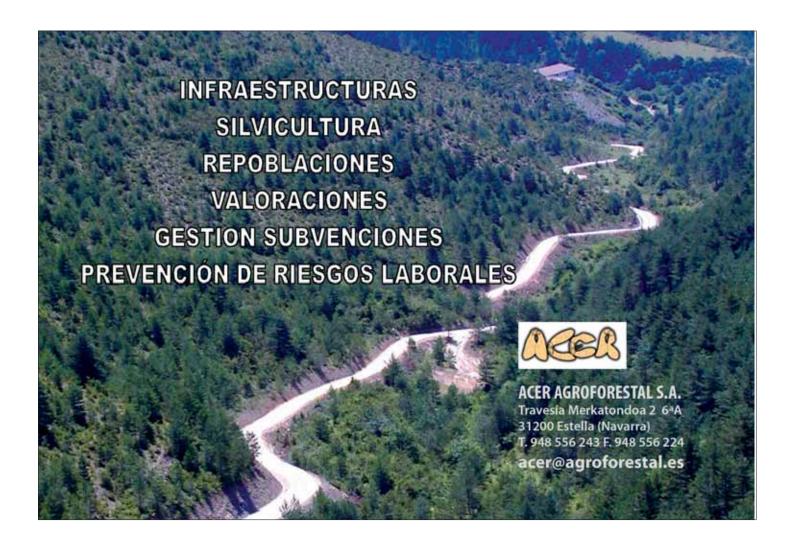


preparación para la obtención del carnet internacional de motoserrista aprovechamientos forestales de calidad

Poligono Ezkabarte, nave M1 • 31194 ARRE (Navarra) Tel. 948 196 453 • Fax. 948 196 351 arpana@arpanaff.com • www.arpanaff.com







Nuevas oportunidades de mercado: ecoinnovación y compras verdes

La sociedad y el consumidor actual demandan cada vez más garantías de sostenibilidad de los bienes y servicios que adquieren, como lo demuestran las empresas y corporaciones en sus políticas de Responsabilidad Social Corporativa, así como las administraciones públicas en la aplicación de políticas de compra verde.

Las empresas de la cadena de valor del sector forestal deben asumir el reto de dar respuesta a estas demandas a través de la ecoinnovacion.

La Certificación de Cadena de Custodia PEFC es una herramienta de primera magnitud que permite garantizar la trazabilidad del origen sostenible de las materias primas que provienen de bosques certificados y fuentes controladas, en su paso por la industria de la transformación.

¡No te quedes atrás, certifica tu producción!

Certificación de Cadena de Custodia



En PEFC España, te asesoramos gratuitamente sobre cómo certificar tu empresa

Información: PEFC España. C/ Viriato, 2 – 28010 Madrid www.sostenibilidadforestal.es - proyecto@pefc.es









El futuro del bosque está en tus manos

Proyecto de PEFC España cofinanciado por el Fondo Social Europeo, enmarcado en el Programa **empleaverde** 2007-2013 de la Fundación Biodiversidad

Con la colaboración de:









Ademan

Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra, a tu servicio.

SOLICITUD DE ALTA EN LA ASOCIACIÓN
Nombre de la empresa:
Persona de contacto:
Teléfono/e-mail de contacto:
Envía este cupón a ADEMAN, c/Pedro I, nº1 entreplanta 31007 Pamplona o contacta directamente con nosotros en: Tel. 948 268 112 / 948 268 151 • Fax 948 174 767 E-mail ademan@ademan.org



A TU SERVICIO

